

Mecanismo
de Evaluación
Multilateral
MEM

Brasil

Evaluación del Progreso de Control de Drogas

Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

M
1999
E
2000
M



Organización de los Estados Americanos – OEA

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD

Organization of American States – OAS

Inter-American Drug Abuse Control Commission – CICAD

Organização dos Estados Americanos – OEA

Comissão Interamericana para o Controle do Abuso de Drogas – CICAD

Organisation des Etats Américains – OEA

Commission Interaméricaine de Lutte Contre l'abus des Drogues – CICAD

ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Brasil es una República Federativa en la que las unidades federadas gozan de autonomía. Por esa razón, aunque existe una legislación nacional uniforme, mucha de la información presentada a la CICAD es parcial, reflejando resultados de la actuación del Departamento de la Policía Federal y de las fuerzas policiales y autoridades judiciales de algunos estados de la Unión; no existe la obligación constitucional de remitir información y registrar datos.

Brasil cuenta con un Programa de Acción Nacional Antidrogas en vigencia desde 1996. Este programa cubre las áreas de reducción de la oferta, reducción de la demanda, medidas de control, estructura institucional, presupuesto y un sistema de evaluación.

En 1998 se estableció por decreto un Sistema Nacional Antidrogas. Este sistema lo supervisa un consejo normativo y de deliberación colectiva, el Consejo Nacional Antidrogas (CONAD). El CONAD está compuesto por: el Gabinete de Seguridad Institucional, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Previsión y Asistencia Social, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Secretaría Nacional Antidrogas, la Secretaría de Ingresos Federales, el Departamento de la Policía Federal, el Consejo Nacional de Educación, la Agencia Brasileña de Inteligencia y los órganos de los estados, del Distrito Federal y de los municipios que llevan a cabo actividades de lucha contra las drogas y de rehabilitación de farmacodependientes. La Secretaría Ejecutiva del CONAD, la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD) es responsable de la planificación, la coordinación, la supervisión y el control de las actividades del CONAD. Su base legal es el Decreto No.2632 de 1998. La SENAD tiene un presupuesto propio que forma parte del presupuesto nacional y cuenta con otros mecanismos legales de autofinanciamiento. De conformidad con la Constitución brasileña de 1998, las actividades de prevención y represión del tráfico de drogas son competencia constitucional del Departamento de la Policía Federal.

Brasil ha ratificado las Convenciones de las Naciones Unidas de 1988 y 1961 y el Convenio de 1971. También ha ratificado la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados. No ha ratificado la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, ni la Convención Interamericana contra la Corrupción.

Además, cuenta con normas legales y reglamentarias antidrogas conformes con las convenciones internacionales y los Reglamentos Modelo de la CICAD en lo que concierne al lavado de activos, el desvío de sustancias químicas, armas de fuego, municiones y explosivos.

Brasil esta implementando un sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos. También mantiene, en acervos distintos y aislados, documentos y estadísticas en: reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control e impacto de las drogas en la sociedad.

Recomendaciones

1. Ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.
2. Continuar con la implementación del sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos.

REDUCCION DE LA DEMANDA

Brasil tiene una Estrategia Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas que abarca diversos órganos de los sectores público y privado. La SENAD ha formado una asociación con los principales equipos de fútbol en Brasil y también ha establecido una Comisión Técnica en el Consejo Nacional Antidrogas para la coordinación con los medios de comunicación.

Adicionalmente, existe un sistema nacional de programas de prevención del uso indebido de drogas dirigido a las poblaciones clave más importantes. Los programas escolares incluyen programas de televisión, campañas de vídeos, concursos de dramaturgia, concursos de afiches y un programa en colaboración con los 13 principales equipos de fútbol del país. Para los niños de la calle, la Oficina Nacional de Coordinación de Salud Mental está poniendo a prueba un modelo de prevención del uso indebido de drogas. Los líderes de la comunidad tienen acceso a programas de educación a distancia para poder impartir cursos de prevención del uso indebido de drogas en sus propias comunidades. Puesto que los programas para los presos y otros grupos de la población se ofrecen en el ámbito municipal o local, en este momento no se dispone de datos para medir y evaluar dichos programas.

Los programas sobre “Drogas en el Lugar de Trabajo” están firmemente establecidos tanto en el sector público como en el privado. Como resultado de los estudios realizados durante los últimos años, una larga lista de empresas y sociedades han implantado estos programas en todo el país.

Brasil ha adoptado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios Rectores de la Reducción de la Demanda de Drogas y su Plan de Acción. Se han establecido normas mínimas de atención para el tratamiento de drogas.

Existen programas de tratamiento y rehabilitación de drogas que abarcan todas las modalidades. La mayor parte de la labor de extensión se lleva a cabo en cooperación con el Programa Nacional de Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) y Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) del Ministerio de Salud, como medida de salud pública. Se han creado equipos de varias disciplinas que ofrecen programas diurnos, talleres y otras actividades, tanto para los consumidores de drogas como para sus familias. Existe una gran variedad de programas de rehabilitación, la mayoría de los cuales son comunidades terapéuticas y están respaldados por la comunidad o grupos religiosos. La reinserción social y los cuidados de postratamiento son responsabilidad de los grupos de autoayuda, después de que los individuos hayan sido dados de alta de otros programas.

La capacitación profesional especializada en materia de prevención del uso indebido de drogas y tratamiento ha estado aumentando de forma gradual durante los últimos 30 años. Hay programas de capacitación a nivel universitario en muchas universidades, particularmente en las diversas ramas de las ciencias de la salud. Prácticamente todas las facultades de medicina ofrecen capacitación especializada para médicos psiquiatras. Esta capacitación se ofrece en forma de cursos a distancia y también para los estudiantes de psicología y enfermería.

No se ha medido la prevalencia del consumo de drogas en la población general. En Brasil la investigación sobre el consumo de drogas es un fenómeno relativamente reciente. En las dos últimas décadas se ha logrado considerable progreso en la capacitación de profesionales dedicados a la reducción de la demanda, los intercambios internacionales de investigación y los estudios científicos. Reconocemos que el Brasil, debido a su gran territorio y numerosa población, carece todavía de información integral sobre el consumo de drogas por parte de la población general. No obstante, ha realizado investigaciones en regiones particulares y poblaciones específicas. También se han evaluado los programas de prevención.

Se ha recogido información en forma aislada, de modo que no hay estadísticas para determinar la edad promedio del primer consumo de drogas ilícitas que sean representativas de toda la población. No se cuenta con suficientes datos para estimar la incidencia anual de nuevos consumidores de drogas en el país. No se ha realizado ningún estudio para evaluar los programas de tratamiento y rehabilitación.

Recomendaciones

1. **Crear e implantar un proceso para medir la prevalencia del uso de drogas, que incluya la edad de inicio de consumo de drogas ilícitas y la incidencia anual de los nuevos consumidores de drogas.**
2. **Evaluar todos los programas sobre Reducción de la Demanda.**

REDUCCION DE LA OFERTA

Brasil reporta haber erradicado 216 hectáreas de cultivos de cannabis y se destruyeron 2 laboratorios para la elaboración de cocaína. No posee un sistema de identificación de cultivos, aunque ha informado que éste está en la fase de establecimiento.

Brasil está realizando esfuerzos para prevenir la instalación y expansión de los cultivos ilícitos mediante la aplicación de estrategias de desarrollo alternativo. Desde 1999 el Banco do Nordeste dirige programas de desarrollo alternativo en la región Moxoto-Pajeú (Operación Mandacaru) dirigidos a 7.178 familias. En el desarrollo de los mismos se viene realizando acciones en el campo social, suministro de crédito a medianos y pequeños agricultores, creación de infraestructura, control territorial, capacitación profesional y desarrollo y fortalecimiento de liderazgo comunitario.

El control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas está a cargo de dos organismos distintos: la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVS) y el Departamento de la Policía Federal. La ANVS se encarga del control de los productos farmacéuticos y el Departamento de la Policía Federal es responsable de las demás sustancias. El intercambio interinstitucional oficial se lleva a cabo en el ámbito del Consejo Nacional Antidrogas, en el que ambos organismos participan. Ambos comparten informalmente en forma directa otras informaciones.

Adicionalmente, existe un sistema de seguimiento y regulación de profesiones involucradas en la distribución y uso de drogas farmacéuticas a cargo de las autoridades estatales, municipales o del distrito federal.

Existen normas legales y reglamentarias para sancionar penal y administrativamente el desvío de sustancias químicas controladas y de productos farmacéuticos, para éstos últimos existen además sanciones civiles. Durante 1999, se aplicaron 184 sanciones administrativas a los casos relacionados con sustancias químicas controladas.

Durante el período considerado, se incautó un total de 144,63 litros de sustancias químicas y a continuación se detallan los tipos de sustancias y las cantidades incautadas.

Sustancias químicas controladas	Cantidad incautada	Unidad de medida
Acido clorhídrico	0,50	Litros
Acido sulfúrico	0,72	Litros
Acetona	142,51	Litros
Eter	0,9	Litros

En materia de transacciones internacionales de sustancias controladas, Brasil reconoce la importancia de un mecanismo de notificación previa a la exportación de sustancias controladas. En ese contexto se está aplicando, en la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria, un sistema de emisión que hace posible el cumplimiento de esa tarea en relación con los productos farmacéuticos.

El Departamento de la Policía Federal informa que en el año 1999 se respondió a 55 notificaciones previas a la exportación, no habiéndose emitido notificaciones. Sin embargo, la ANVS está respondiendo a las notificaciones y remitiéndolas directamente al país interesado.

Recomendaciones

1. **Desarrollar sistemas para determinar la superficie de plantación de cannabis y la instalación de laboratorios de procesamiento de cocaína.**
2. **Crear un sistema de estimación de las necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.**
3. **Fortalecer la aplicación del mecanismo de notificación previa a la exportación de sustancias químicas controladas en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas de 1988.**
4. **Asegurar la debida coordinación entre los niveles municipal, estatal y federal, a fin de obtener información completa para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.**

MEDIDAS DE CONTROL

La República Federativa del Brasil, cuenta con instituciones dedicadas al control e interdicción, judiciales y administrativas responsables de investigar controlar, y eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las entidades dedicadas a la interdicción y control son las siguientes: Departamento de Policía Federal y la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria. En el campo de las instituciones administrativas se citan las siguientes: Departamento de Policía Federal y Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria y en lo relativo a las entidades judiciales considera que todos los Juzgados de Justicia Federal y Estatales Criminales son competentes.

El Brasil comunica que la Secretaría Nacional Antidrogas, a los efectos de la prevención, y el Departamento de Policía Federal (DPF), del Ministerio de Justicia para las actividades de represión, realizan intercambio de información operativa y colaboración entre las distintas autoridades nacionales relacionadas con este tema.

Así mismo, el Gabinete de Seguridad Institucional y la SENAD tienen bajo su responsabilidad el intercambio de información y coordinación entre Brasil y otros países, conforme a las obligaciones internacionales adquiridas en esta materia.

El país informa que se realizaron 2.815 operaciones de incautación de drogas y las cantidades incautadas y el tipo de droga se detallan a continuación.

Tipo de Drogas	Cantidad	Unidad de medida
Cocaína base	636	kilogramos
Sales de cocaína	6.834	kilogramos
Plantas de cannabis	3.462	pies cuadrados
Hojas de cannabis – hierba	69.185	kilogramos
Resina de cannabis	38	kilogramos
Semillas de cannabis	56	kilogramos
Otras – crack	176	kilogramos
Hoja de coca	597	kilogramos

También, indica que el número de personas detenidas es de 9.928. En cuanto al número de procesadas informa 5.888 y aclara que la cifra indicada se refiere a datos obtenidos por el Ministerio de Justicia de los Ministerios Públicos de algunos estados solamente y aclara que no contempla las informaciones del Ministerio Público Federal. Con relación al número de condenadas reporta 8.182 y menciona que conforme al Ministerio de Justicia, la cifra contempla datos de los Tribunales de Justicia de algunos estados solamente y aclara que no contiene las informaciones de la Justicia Federal.

Hace referencia a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de narcotraficantes, manifestando 550 solicitudes y 550 respuestas de información.

Brasil ha tipificado como delito la fabricación, tráfico, importación, exportación ilegal en materia de armas, explosivos, municiones y otros materiales relacionados. Así, como también, cuenta con mecanismos o autoridades que controlen estos aspectos. Posee, además, una entidad dedicada a la coordinación e intercambio de información entre las agencias.

Brasil indica que se procesaron 33 personas por el delito de fabricación de armas, pero hace la observación que estos datos son parciales ya que se refieren solamente a dos estados y subraya que, pese a que la legislación es uniforme, Brasil es una República Federativa en las que las Unidades Federadas gozan de autonomía. Con relación a cantidades de condenas no aporta datos.

No señala la cantidad de operaciones de incautación de armas, municiones, explosivos y otros materiales efectuadas. Bajo cantidad de armas incautadas y

relacionadas en conexión al tráfico de drogas informa la cifra de 2.957 de tipo diversos sin detallar. En cuanto a la incautación de municiones, explosivos y otros materiales relacionados, no hace referencia. Por otra parte, se indica que el país mantiene una identificación del origen de las armas, municiones, explosivos y otros materiales. Así, como de las rutas utilizadas en el desvío de los mismos.

No hace mención a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados.

Brasil ha incorporado dentro de su legislación el delito del lavado de activos que, abarca la represión y prevención de la legitimación de capitales provenientes del narcotráfico. Además, cuenta con controles administrativos de orden preventivo; con un marco legal que le permite el embargo preventivo o incautación y el decomiso de estos bienes.

Cuenta con una unidad de inteligencia financiera denominada "Unidad Financiera de Inteligencia Brasileña", que se ocupa de procesar los datos provenientes de comunicaciones de operaciones sospechosas. También, cuenta con un marco legal para exigir la comunicación de operaciones sospechosas y un ente denominado "Fondo Nacional Antidrogas (FUNAD)" que administra los bienes requisados productos del tráfico de drogas. El país indica 0 detenidos por delitos de lavado de activos y especifica que se refiere a datos enviados por algunos estados y aclara que se entiende por personas recluidas, las condenadas y que efectivamente estén cumpliendo pena en establecimiento penitenciario. En cuanto a procesados por este delito informa de 27 y menciona que se refiere a los datos del Departamento de la Policía Federal. No hace referencia a condenados ni sanciones administrativas por este delito.

Con relación a la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de lavado de activos, reporta 21 solicitudes y 21 respuestas en esta materia.

Recomendaciones

1. Establecer un registro o banco de datos que refleje el número de operaciones de incautación de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como las municiones, explosivos y otros materiales incautados.
2. Crear un registro de detenidos, condenados y sanciones administrativas por delito de lavado de activos.
3. Establecer la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas.

COSTO HUMANO, SOCIAL Y ECONOMICO DE LAS DROGAS

La estimación del costo humano, social y económico del problema de las drogas en todas sus manifestaciones constituye un proceso complejo. Esta información es relevante para que cada país comprenda la magnitud del problema de las drogas y pueda reconocer su costo - directo e indirecto - en proporción con su Producto Nacional Bruto, o presupuesto nacional anual. Debido a que muchos países tienen dificultades en proporcionar estas estimaciones, la CICAD propone un programa de alcance hemisférico que prevé capacitación y asistencia técnica, el cual ayudará a los países a hacer frente al problema de las drogas y a cumplir con los requisitos de este indicador.

Recomendación

1. **Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.**

RESUMEN DE RECOMENDACIONES

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos nacionales antidrogas que realiza Brasil, la CICAD recomienda:

1. Ratificar la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción.
2. Continuar con la implementación del sistema integrado para la colección y mantenimiento de estadísticas y documentos.
3. Crear e implantar un proceso para medir la prevalencia del uso de drogas, que incluya la edad de inicio de consumo de drogas ilícitas y la incidencia anual de los nuevos consumidores de drogas.
4. Evaluar todos los programas sobre Reducción de la Demanda.
5. Desarrollar sistemas para determinar la superficie de plantación de cannabis y la instalación de laboratorios de procesamiento de cocaína.
6. Crear un sistema de estimación de las necesidades de sustancias químicas controladas por parte de la industria lícita.
7. Fortalecer la aplicación del mecanismo de notificación previa a la exportación de sustancias controladas en cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas de 1988.
8. Asegurar la debida coordinación entre los niveles municipal, estatal y federal, a fin de obtener información completa para prevenir el desvío de sustancias químicas controladas.
9. Establecer un registro o banco de datos que refleje el número de operaciones de incautación de armas, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, así como las municiones, explosivos y otros materiales incautados.
10. Crear un registro de detenidos, condenados y sanciones administrativas por delito de lavado de activos.
11. Establecer la cooperación internacional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de fabricación y tráfico ilícito de armas.
12. Desarrollar la capacidad para estimar el costo humano, social y económico del problema de las drogas.